C/2025/3212

6.6.2025

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 27 de mayo de 2025

por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Latvijas Banka

(C/2025/3212)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 27, apartado 1,

Vista la Recomendación del Banco Central Europeo, de 4 de abril de 2025, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Latvijas Banka (BCE/2025/12) ([1]),

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro deben ser controladas por auditores externos independientes, recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del auditor externo del Latvijas Banka, SIA Ernst & Young Baltic, expiró tras la auditoría del ejercicio de 2024. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2025.

(3) El Latvijas Banka ha seleccionado a KPMG Baltics SIA como auditor externo para los ejercicios de 2025 a 2029.

(4) El Consejo de Gobierno del BCE ha recomendado que se nombre a KPMG Baltics SIA auditor externo del Latvijas Banka para los ejercicios de 2025 a 2029.

(5) Tras la Recomendación del Consejo de Gobierno del BCE, procede modificar la Decisión 1999/70/CE del Consejo ([2]) en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 1 de la Decisión 1999/70/CE, el apartado 18 se sustituye por el texto siguiente:

«18. Se aprueba que KPMG Baltics SIA sea el auditor externo de Latvijas Banka para los ejercicios de 2025 a 2029.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su notificación.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión es el Banco Central Europeo.

Hecho en Bruselas, el 27 de mayo de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. SZŁAPKA

([1]) DO C, C/2025/2307, 15.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2307/oj.

([2]) Decisión 1999/70/CE del Consejo, de 25 de enero de 1999, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales (DO L 22 de 29.1.1999, p. 69, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/1999/70(1)/oj).